

“Moscas”

Señor director:

Las decisiones formales que adoptan los órganos del Estado se denominan “actos administrativos” y se expresan en documentos escritos (decretos supremo o resoluciones) que son firmados por las autoridades competentes y que, usualmente, contemplan los “vistos buenos” (o “moscas”) de las jefaturas de las unidades que participan en su tramitación. Cada “mosca” indica que se ha tomado conocimiento del procedimiento y se le ha dado el visto bueno correspondiente. Las más habituales son tres: la de la unidad que origina el documento, la que autoriza los presupuestos involucrados y la que revisa los aspectos legales y normativos.

Al firmar, la autoridad confía en que quienes han puesto “las moscas” han revisado los aspectos técnicos, presupuestarios y normativos: ahí radica el “poder las moscas”, en respaldar la firma de la autoridad al haber revisado previamente la forma y el fondo del acto administrativo.

En la compra fallida de la casa del expresidente Allende, al menos 15 “moscas” precedieron la firma de la autoridad, ninguna de las cuales advirtió el problema de fondo que terminó con la destitución de la senadora Isabel Allende y la renuncia de dos ministras de Estado. A pesar de la importancia que tiene en la tramitación de los actos administrativos la visación previa de las unidades técnicas, a veces las moscas son lo que son, una verdadera molestia.

Karina Doña Molina

Directora Administración Pública U. Autónoma de Chile